



SAN LUIS, 27 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-11446/2026 por el cual solicita licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Yanina Mariela TULIÁN solicita VEINTE (20) días de licencia por enfermedad, desde el 18 de julio de 2026 y hasta el 6 de agosto de 2026.

Que la Profesora Yanina Mariela TULIÁN es Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, con carácter Suplente, con funciones en el Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente.

Que el Departamento de Inspección Médica aconseja conceder la licencia solicitada.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes por enfermedad, a la Profesora Yanina Mariela TULIÁN, DU 32740833, en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, con carácter Suplente, con funciones en el Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 18 de julio de 2026 y hasta el 6 de agosto de 2026 inclusive, VEINTE (20) días corridos, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, Decreto Nacional N° 1246/2015 (Artículo 46° inciso a).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FRV



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA,
Claudia Paola

Hoja de firmas